

✓
Su Salario que cumplió el día tres de Noviembre
mes y año, y por el quinientos cincuenta y un
y diez y seis más que siendo del agado de N. S. P.
ha mandado librarlo en los efectos de Propios de
de esta consignado en virtud de Decreto del
tres de Noviembre de mil setecientos quarenta
dos. aprobado por el R. Consejo de Castilla, que es lo
que puedo informar a N. S. Doña Doña Novrem bre
de mil setecientos quarenta y siete =

Don. Co. Arzob.
Cabrera

